

DECLARACIÓN UE DE CONFORMIDAD

ITV Ice Makers S.L. situada en:

Polígono Industrial Sector 13, Avda. Hostalers no 2
46394 Riba-Roja (Valencia) ESPAÑA

Declara bajo su responsabilidad que las trituradoras de hielo cumplen las Directivas y Reglamentos de la UE:

Directiva 2006/42/CE sobre máquinas.

Directiva 2014/35/UE relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión.

Directiva 2014/30/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la compatibilidad electromagnética.

Reglamento CE no 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (UE) no 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (UE) no 2016/1416 por el que se modifica y corrige el Reglamento (UE) no 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento CE no 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Directivas 2002/95/CE (RoHS) y 1907/2006/CE (REACH) sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Referencia		Descripción
EN 60335-1		<i>Aparatos electrodomésticos y similares - Seguridad - Parte 1: Requisitos generales</i>
EN 60204-1		<i>Seguridad de las máquinas - Equipo eléctrico de las máquinas - Parte 1: Requisitos generales</i>
EN 55014-1		<i>Compatibilidad electromagnética - Requisitos para aparatos domésticos, herramientas eléctricas y aparatos análogos - Parte 1: Emisión</i>

EN 61000-3-2	<i>Compatibilidad electromagnética (CEM) - Parte 3-2: Límites - Límites para las emisiones de corrientes armónicas</i>
--------------	--

Directiva 2014/30/UE sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la compatibilidad electromagnética.

Reglamento CE nº 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento (UE) nº 2016/1416 por el que se modifica y corrige el Reglamento (UE) nº 10/2011 sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos.

Reglamento CE nº 2023/2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Directivas 2002/95/CE (RoHS) y 1907/2006/CE (REACH) sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

Asimismo, es conforme a las normas técnicas:

EN 61000-3-3	<i>Compatibilidad electromagnética (CEM) - Parte 3-3: Límites - Limitación de las variaciones de tensión, de las fluctuaciones de tensión y del flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión, para los equipos con corriente nominal =16 A por fase y no sujetos a conexión condicional</i>
--------------	--

Esta garantía se refiere al producto suministrado en su embalaje original y no se extiende a:

- Cualquier modificación posterior de su composición, cualquiera que sea la naturaleza de la sustancia añadida.
- Cualquier uso que pueda provocar la desnaturalización.
- El uso inadecuado de nuestro producto.

Ribarroja del Túria, 2026

